

**[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
LA COOPERATIVA AGROPECUARIA FERNANDO RAMÓN RIZO R.L (COOFER,
R.L.)]**

RESOLUCIÓN N°. 002-2022-PJ-JI-MEFCCA, aprobada el 11 de febrero de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06 de abril de 2022

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de JINOTEGA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0043** se encuentra la **Resolución No. 002-2022-PJ-JI-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2022-PJ-JI-MEFCCA**, Jinotega, once de Febrero del año dos mil veintidós, las nueve de la mañana, en fecha veintiocho de Enero del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA FERNANDO RAMÓN RIZO R.L (COOFER, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de El Cua, departamento de Jinotega. Se constituye a las dos de la tarde del día ocho de Octubre del año dos mil veintiuno. Se inicia con treinta y uno (31) asociados, dieciocho (18) hombres, trece (13) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 15,500 (quince mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 15,500 (quince mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA FERNANDO RAMÓN RIZO R.L (COOFER, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Jovani Jose Talavera Cruz**; Vicepresidente (a): **Hilcia Marleny Jirón Barahona**; Secretario (a): **Agustín Garcia Jarquín**; Tesorero (a): **Karen Egdocia Amador Gonzalez**; Vocal: **Mariano Vucardo Perez**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a José Ramón Berrios, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Febrero del año dos mil veintidós. (f) **José Ramón Berrios, Delegado Departamental**.